**Los Cardales 21 de noviembre de 2018**

COMUNICADO ACCIÓN JUDICIAL para FRENAR FUMIGACIONES

**La agrupación Exaltación Salud** presentó una **ACCIÓN PREVENTIVA DE DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA para el partido de Exaltación de la Cruz.**

“Ante la demora de las autoridades municipales en sancionar una ordenanza que regule el tema de las fumigaciones, y que esté a la altura de la protección ambiental y de salud que nos garantiza la Constitución Nacional, decimos avanzar por una medida judicial que extienda la protección a todas las vecinas y vecinos y nos brinde una solución de manera urgente”, cuentan desde la agrupación ambiental.

La demanda de ACCIÓN PREVENTIVA DE DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA fue elaborada por la **Red de Abogados de Pueblos Fumigados** y presentada ante la justicia con el patrocinio de esos letrados.

La misma solicita una medida cautelar que ordene **suspender toda actividad de fumigación que se realice a una distancia menor a mil doscientos metros (1200) de la zona urbana, escuela rural, núcleos de viviendas habitadas, cursos de agua, postas sanitarias, centros asistenciales y villas recreativas y deportivas.**

“Es muy preocupante lo que pasa en nuestro partido. El descontrol territorial es alarmante y la estrategia de dilación por parte de las autoridades es ya inadmisible. Llevan más de seis años sin reglamentar una ordenanza que admiten públicamente es INSUFICIENTE mientras dicen que trabajan en una solución que nunca llega y entorpecen la sanción de una nueva reglamentación”.   
La cautelar pide además la suspensión inmediata del tránsito de maquinaria de fumigaciones -autopropulsados o de arrastre- y los depósitos de agrotóxicos en la zona urbana.

**Exaltación Salud** había denunciado ante las autoridades municipales el tránsito de una maquinaria de pulverización terrestre dentro del ejido urbano de Capilla del Señor, y el guardado de la misma en cercanía de curso de agua y lugar de recreación familiar, luego de que la misma fumigara el predio frente a la escuela de Parada Orlando. “Las autoridades contestaron nuestro pedido de información de una manera imprecisa, preocupante y que habla a las claras que el funcionario a cargo de regular el tema de Producción y Ambiente no está a la altura de sus funciones”.

En el texto de la presentación se aclara **“Esta medida fue solicitada por encontrarse en grave riesgo y lesionado el derecho humano fundamental a gozar de un ambiente sano y equilibrado de la ciudadanía en general”.**

Desde **Exaltación Salud** reiteraron el compromiso en encontrar una solución política al tema pero que el riesgo de salud que enfrentan niñas y niños de nuestro partido no puede esperar más. “La salud no se negocia. Esperamos la justicia escuche el reclamo que el Ejecutivo Municipal desoye.  
Basta es basta”, concluyeron.

**@ExaltaciónSalud es un grupo ambiental de vecinas y vecinos (mayormente de Los Cardales) que trabaja por la prohibición de las fumigaciones en el partido de Exaltación de la Cruz, por la soberanía alimentaria y la agroecología desde 2010.**